

ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. xxxxxxxx QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO (**AMD**), EN LO SUCESIVO “**EL CONTRATANTE**”, REPRESENTADO POR EL **C. ING. RODOLFO CORRUJEDO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**, REPRESENTADA POR EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** Y A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL CONTRATANTE” DECLARA:

I.1 Que de conformidad con el Resolutivo No. 8738, publicado en la Gaceta Municipal, publicación oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, No. 146, tomo XXI, de fecha 19 de agosto de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Aguas del Municipio de Durango, **cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio**; por lo anterior, declara que su RFC es **AMD801118JW3** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.2 Que **su representante acredita la personalidad** con la que comparece mediante nombramiento de fecha 12 de septiembre de 2022, expedido por el C. Presidente Municipal Constitucional de Durango, Lic. José Antonio Ochoa Rodríguez, mismo que manifiesta no le ha sido limitado o modificado de forma alguna.

I.3 Que su representante el Ing. Rodolfo Corrujedo Carrillo, en su carácter de **Director General del Organismo** Público Descentralizado, denominado Aguas del Municipio de Durango, **se encuentra facultado** para la suscripción del presente contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones V, X, XI y XIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, publicado en la Gaceta Municipal No.160, tomo XXI, de fecha 12 de mayo de 2006; artículo 28 fracción II, 45, 56 fracciones V, X, XI, XIV y XX de la Ley de Agua para el Estado de Durango. En base a lo anterior, para la celebración del presente contrato y la suscripción de cualquier otro documento que el Organismo Público Descentralizado denominado “Aguas del Municipio de Durango” deba suscribir a este contrato, se encuentra dentro de las atribuciones y facultades al haber sido debidamente autorizado por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola ninguna ley, reglamento, decreto, orden o disposición legal o contractual alguna que le obligue, afecte o limite, toda vez que, cuenta con las autorizaciones aplicables.

I.4 Que suscribe el presente contrato el C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo, quien funge como **Subdirector de Administración y Finanzas de AMD**, identificado con R.F.C. GOAC7010217P7, con fundamento en los artículos 32 fracción VI y 33 fracción V incisos a), b) y l) del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, publicado en la Gaceta Municipal No.160, tomo XXI, de fecha 12 de mayo de 2006. Por lo que, para la celebración del presente Contrato y la suscripción del mismo se encuentra debidamente autorizado por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola ley, reglamento o decreto alguno, toda vez que cuenta con las autorizaciones aplicables.

I.5 Que suscribe el presente contrato el Lic. Julio Cesar Piña de la Garza, quien funge como **Jefe del Departamento Jurídico de AMD**, identificado con R.F.C. PIGJ930203ST3, con fundamento en los artículos 32 fracción III y 33 fracción II incisos b), c) y d) del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, publicado en la Gaceta Municipal No.160, tomo XXI, de fecha 12 de mayo de 2006. Por lo que, para la celebración del presente Contrato y la suscripción del mismo se encuentra

debidamente autorizado por todas las medidas administrativas pertinentes y no viola ley, reglamento o decreto alguno, toda

I.6.- Que este organismo público descentralizado **AMD, cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos propios suficientes** para cubrir el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato.

I.7.- Que para todo lo relacionado con el presente contrato, **AMD señala como domicilio** el ubicado en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Código Postal 34000, Zona Centro, Durango, Dgo., mismo que indica para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto.

I.8 Que **el presente contrato encuentra su soporte dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 2 fracción IV, 3, 8 fracciones I, II, III, IV, V, VII, XI y XIV; 12, 15, 16, 17 fracción I inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 3, 10, y 12 de su Reglamento; en concordancia con la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024.

I.9 Que señala como **domicilio para oír y recibir** todo tipo de notificaciones, el ubicado en Calle Grl. Blas Corral #204 sur, zona centro, c.p. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA:

II.1 Que es una **persona moral mexicana, con RFC. XXXXXXXXXXXX** legalmente constituida, acreditada con **escritura pública No. xxxxxxxxxxxx** de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx, expedida por el notario público número xxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de Durango, Dgo., mismo documento en el que señala a su administrador único.

II.2 Que **cuenta con disponibilidad de horario, capacidad física, legal, técnica, financiera y patrimonial** para contratar y obligarse a la ejecución del presente instrumento.

II.4 Que **su objeto social es entre otros**, prestar servicios de seguridad privada, contando con todos los permisos que amparan su legal funcionamiento.

II.5 Que **tiene establecido su domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, así también para notificaciones aún de carácter personal, mismas que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro domicilio distinto. Así mismo, señala teléfono de contacto xxxxxxxxxxxxxx y correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

II.6 Que **manifiesta conocer plenamente el contenido y los requisitos** que se establecen para esta contratación, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como su respectivo Reglamento. Por lo anterior, declara también que, cuenta con el certificado vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango.

II.7. Que se encuentra plenamente registrado dentro del Padrón de Proveedores del Estado de Durango, lo cual consta con el certificado correspondiente, habiéndosele otorgado el número de proveedor _____, vigente a la fecha de suscripción.

II.8. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.9 Que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales ante las Instituciones competentes para tal efecto.

II.10 Que, para la adjudicación del presente instrumento, no media conflicto de interés alguno, o conducta contraria a derecho.

III DECLARAN “LAS PARTES”

III.1 Que el servicio contratado es una actividad especializada y complementaria al objeto social y actividades preponderantes de **AMD**.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.- Señalan “**LAS PARTES**” que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la **(adquisición de bienes y/o prestación de servicios o ambos) consistentes en (bienes y/o servicios o ambos)** que deberá garantizar “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**EL CONTRATANTE**”, en los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnico-económica realizada por “**EL PROVEEDOR**” dentro del proceso licitatorio, con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de “**EL CONTRATANTE**”, propuesta que se adjunta al contrato bajo el nombre de “**ANEXO 1**”, que debidamente rubricado por “**LAS PARTES**” surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AMBOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA Y PLAZO DE PAGO.- Manifiesta “**EL PROVEEDOR**” que el precio de los (bienes y/o servicios o ambos), es por la cantidad de \$ _____ (_____ **Pesos 00/100 M.N.**), antes de impuestos, debiendo agregar la cantidad de \$ _____ (_____ **Pesos 00/100 M.N.**) por concepto de I.V.A., es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$ _____ (_____ **Pesos 00/100 M.N.**) después de impuestos.

El monto de los **(bienes y/o servicios o ambos)** adquiridos se pagará en una sola exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una vez entregado los bienes o prestados los servicios, por lo que “**EL PROVEEDOR**” deberá de emitir la factura correspondiente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Subdirección de Administración.

La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Aguas del Municipio de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)	.
Domicilio	.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital generado por Internet a favor del Aguas del Municipio de Durango, el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Legislación Fiscal aplicable.
Validaciones	Anexar validaciones del SAT
XML	Archivos XML enviados al Correo Electrónico

“EL PROVEEDOR” señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, cuenta número _____, CLABE Interbancaria _____, sucursal ____ de la Institución Bancaria _____.

TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIO.- El precio establecido por “LAS PARTES” relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse por lo que de no respetarse tal condición “EL CONTRATANTE” podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional, y en consecuencia a ello “EL CONTRATANTE” podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Aguas del Municipio de Durango.

CUARTA. IMPUESTOS.- “LAS PARTES” convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.- Si “EL PROVEEDOR” recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a “EL CONTRATANTE” dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de “EL CONTRATANTE”, los cuales se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).- El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido de __ de ____ de ____, al ____ de ____ de ____, plazo en el cual, “EL PROVEEDOR” deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** y en general dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de “EL CONTRATANTE”, de conformidad con el (calendario de entregas y/o plan de trabajo) establecido en el **ANEXO 1**, precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de _____ en la Ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en calle _____, o en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **ANEXO 1**.

SÉPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- Acuerdan “LAS PARTES” brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato se hará bajo la total responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, por lo que éste excluye desde este momento a “EL CONTRATANTE”, de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de “EL PROVEEDOR”, en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

NOVENA. PÓLIZAS.- Los bienes y/o objeto del contrato contarán con una garantía de calidad que otorgará “EL PROVEEDOR” a favor del Aguas del Municipio de Durango por un periodo de __ años contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por “EL CONTRATANTE”, por medio de la cual, en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/u ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, en cuyo caso, “EL PROVEEDOR”

deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía **“EL CONTRATANTE”**.

Tratándose de prestación de servicios, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL CONTRATANTE”** una carta en donde haga constar el sustento científico, normativo y metodológico de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento vigente y demás disposiciones en la materia, las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** No aplica.
2. **Garantía de cumplimiento**, que consiste en una fianza por el ___% del importe del contrato (sin incluir I.V.A.), a favor de **“EL CONTRATANTE”**, en un plazo no mayor a ___ días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable, en la cual deberá aparecer que dicha Institución Aseguradora exprese:
 - a) Que se expide en términos del contrato.
 - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
 - c) Que se hará aplicable a favor de **“EL CONTRATANTE”**, en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
 - d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
 - e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
 - f) La fianza tendrá una vigencia de 12 meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
 - g) La fianza se cancelará cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Aguas del Municipio de Durango.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.- Convienen **“LAS PARTES”** que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de I.V.A., que deberá hacer a favor de **“EL CONTRATANTE”** por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del ___% del valor total del contrato, para el cumplimiento de esta disposición **“EL CONTRATANTE”** podrá ejecutar dicha pena, haciendo válida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA** numeral **“2”**, y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

Así mismo, **“LAS PARTES”** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **“EL CONTRATANTE”** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **“EL PROVEEDOR”** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **“EL CONTRATANTE”** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación que haga **“EL CONTRATANTE”**, y a efecto de no dejar a **“EL PROVEEDOR”** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga,

debiendo **“EL CONTRATANTE”** emitir dentro de las 48 horas siguientes una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **“EL PROVEEDOR”** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **“EL CONTRATANTE”** en consecuencia de la posible pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **“EL CONTRATANTE”** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **“EL PROVEEDOR”** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **“EL CONTRATANTE”** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **“EL PROVEEDOR”** del cumplimiento total o parcial de ninguna de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; es decir, que **“EL PROVEEDOR”** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **“EL CONTRATANTE”**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.- “EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa que **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de (los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, **“EL PROVEEDOR”** incumpla con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- d) Que **“EL PROVEEDOR”** no respete el precio pactado por (los bienes y/o servicios), de conformidad a lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a **“EL PROVEEDOR”**, rebasen el monto del ___% del monto total del presente contrato.
- f) Que **“EL PROVEEDOR”** no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que **“EL CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“EL CONTRATANTE”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en

el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **“EL CONTRATANTE”** a resolver lo procedente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a **“EL PROVEEDOR”**, se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Empero de la vigencia del presente contrato, **“EL CONTRATANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé a **“EL PROVEEDOR”**, con al menos 15 días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **“EL CONTRATANTE”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **“EL CONTRATANTE”**, ésta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **“EL CONTRATANTE”** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATANTE”** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá pagar a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **“EL PROVEEDOR”** a **“EL CONTRATANTE”**, ésta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **“EL PROVEEDOR”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **“EL CONTRATANTE”** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **“EL PROVEEDOR”**, la notificación que se realice, liberará totalmente a **“EL CONTRATANTE”** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **“EL PROVEEDOR”**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como, en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**, le fuere imposible a éste cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **“EL CONTRATANTE”** resolverá sobre la justificación y procedencia

de la prórroga, y concederá la que haya solicitado **“EL PROVEEDOR”** o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de las partes será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **“LAS PARTES”** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **“LAS PARTES”** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de **“LAS PARTES”** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados) de ser procedente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **“LAS PARTES”**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

“LAS PARTES” podrán en su caso, ampliar hasta el 15% del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, pudiendo optar para tal efecto, en realizar ampliación por tiempo o monto, siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- **“EL CONTRATANTE”** designa como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de _____ de Aguas del Municipio de Durango, misma que estará obligado a informar a _____ lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** relativas al objeto del contrato, así mismo, emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos) y sus respectivos entregables y brindar en su oportunidad a la Subdirección de Administración de Aguas del Municipio de Durango, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato, así como de la totalidad de entregables relativos a los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, por lo que, **“EL PROVEEDOR”** libera a **“EL CONTRATANTE”** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **“EL CONTRATANTE”**, no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- **“LAS PARTES”** acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su totalidad propiedad de **“EL CONTRATANTE”** y para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto **“EL CONTRATANTE”** la analice para determinar su publicidad, lo anterior con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **“EL CONTRATANTE”** por tanto, **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**. Convienen **“LAS PARTES”** en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como

estrictamente confidencial, por lo que se obliga a no revelarla a terceras personas ajenas a **“LAS PARTES”**. Por lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **“LAS PARTES”**, no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 años más, en términos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **“EL CONTRATANTE”**, por lo anterior **“EL PROVEEDOR”** no podrán utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **“LAS PARTES”**, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que **“LAS PARTES”** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **“LAS PARTES”** llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **“LAS PARTES”** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para **“EL CONTRATANTE”** referentes a la revelación de secretos, así como la Ley de la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **“LAS PARTES”** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **“EL PROVEEDOR”** de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, esto sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **“EL CONTRATANTE”** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.- **“LAS PARTES”** están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados, así mismo, la Subdirección de Administración es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y en relación a ello tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Código Civil del Estado de Durango, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango y demás normativas relativas y aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.- El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- “LAS PARTES” reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por “LAS PARTES” en las declaraciones del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. “LAS PARTES”.- acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo que “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES.- “LAS PARTES” que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado, en esta Ciudad de Victoria de Durango, Durango, el día ___ de _____ de 20----

POR “EL CONTRATANTE”

POR “EL PROVEEDOR”

ANEXO 3
FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

ANTE: AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO

PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PRESENTADA POR _____(LICITANTE ADJUDICADO)_____ CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA EL MEJORAMIENTO DE EFICACIA COMERCIAL”, PARA LO CUAL SE GARANTIZA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO), EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$_____._____, PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

ANEXO 4
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PARA GARANTIZAR POR ____ (LICITANTE ADJUDICADO) ____ CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA EL MEJORAMIENTO DE EFICACIA COMERCIAL”, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO NO. _____ DE FECHA ----- CELEBRADO CON _____, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE ----- EXPIDIÉNDOSE LA PRESENTE FIANZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) Que se expide en términos del contrato.
- b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- c) Que se hará aplicable a favor de “**AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO**”, en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
- d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
- e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f) La fianza tendrá una vigencia de 12 meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
- g) La fianza se cancelará cuando “**EL FIADO**” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de “**AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO**”, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO**.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido, contado a partir de la fecha en que **AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO**, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.

II.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

III.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de **AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO**.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique y desarrolle las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **ANEXO 1** y la totalidad de puntos en él contenidos.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae firmado por el representante Legal), para acreditar cuando menos tres años de experiencia en sector público o privado.
3. El licitante deberá presentar cuando menos 3 contratos y/o facturas del ejercicio 2021, 2022 y 2023, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, así como una relación de los mismos, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. El licitante deberá presentar cartas de cumplimiento y/o liberación de fianzas según lo presentado en el numeral 3 del presente anexo expedido por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato con los datos del contrato o pedido y la dependencia o empresa en donde se dieron los servicios. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
7. Tres referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa o dependencia, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
8. El licitante presentará obligatoriamente en original la declaración fiscal anual del ejercicio 2022 y del último trimestre del año 2023, mostrando un capital de solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
9. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Los estados financieros deben estar

firmados por Contador Público, e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público.

10. El licitante presentará obligatoriamente en original los pagos provisionales **al último trimestre del ejercicio fiscal 2023**, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. Original de la constancia de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., no mayor a 30 días con opinión positiva,

12. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el proveedor es un licitante nacional.

13. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, mismo que deberá estar vigente durante la vigencia del contrato respectivo. Pudiendo presentar la inscripción del mismo comprometiéndose a entregarlo vigente a la firma del contrato.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

15. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro en otra persona moral o directamente como persona física incumpliendo las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.

16. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.

17. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.

18. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 12**.

19. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 13**.

20. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**).

21. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.

22. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la

misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, el convenio de participación conjunta deberá mencionar quien puede suscribir el contrato y quién asumirá el total de las obligaciones, del mismo modo deberá contener las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.

23. Documento mediante el cual el licitante autoriza a Aguas del Municipio de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
24. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
25. Registro Patronal ante el IMSS vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
26. Opinión de cumplimiento actual, de las obligaciones en materia de Seguridad Social emitido por el I.M.S.S. con opinión positiva.
27. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual, se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 11**).
28. Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. El licitante deberá adjuntar carta o instrumento con el cual acredite la facultad o derecho de comercialización de software o plataforma en términos del anexo 1 de las presentes bases.
29. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.
30. Constancia de No Adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no mayor a 30 días.

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO				IMPORTE
			subtotal				
			IVA.				
			TOTAL				

Importe con letra _____

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha
Nombre y Firma

Representante Legal

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE DIVERSA PERSONA, MI REPRESENTADA O EL SUSCRITO NO INCURRIREMOS EN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “_____”, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LA CONVOCANTE, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9

CALENDARIO DE TRABAJO

Desarrollado conforme al Plan de Trabajo presentado

Fecha de entrega:

Lugar de entrega:

ANEXO 10

Fecha

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: _____

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. _____ a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 11

Fecha

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: _____

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. _____

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 12

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6) _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7) _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8) _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

PARA EL CONCEPTO “TRABAJADORES”, UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 13

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO

Socio/accionista
(NOMBRE Y FIRMA)

Socio/accionista
(NOMBRE Y FIRMA)

Socio/accionista
(NOMBRE Y FIRMA)

Socio/accionista
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 14

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), AUTORIZAMOS A LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA